

enterprise  
europe  
network

## Jornada Impulsa tu negocio con la propiedad industrial e intelectual. Y sácale punta a tu I+D+i

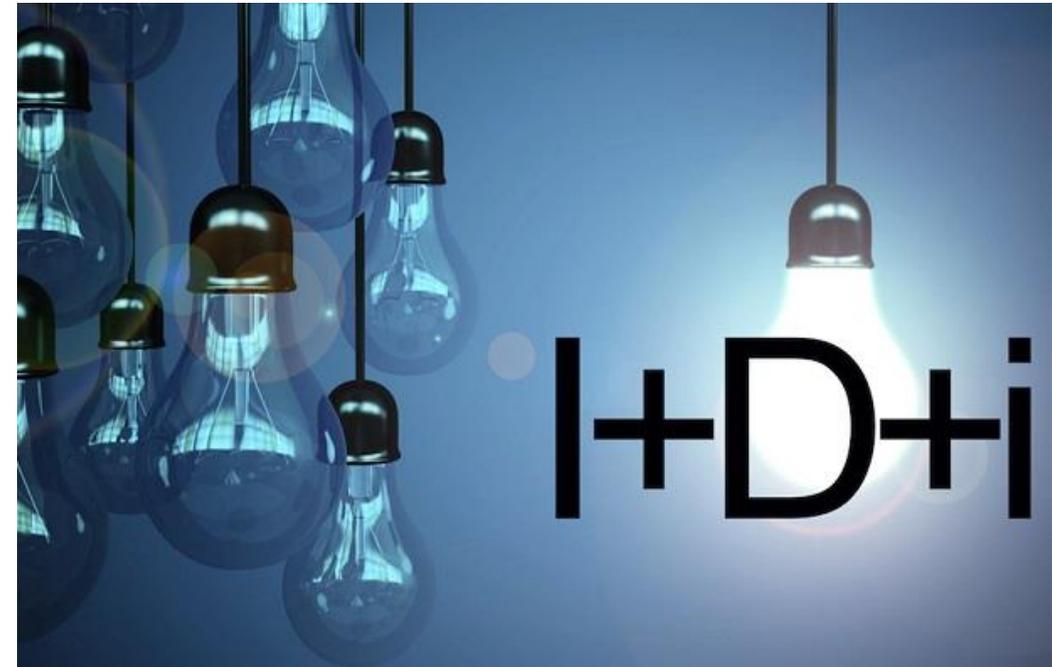
SEIMED .EU



Mónica García

# Contenido

- Incentivos fiscales I+D+i y bonificaciones a la S.S.
- Sello Pyme Innovadora
- Ayudas disponibles en materia de I+D+i



A man with a beard is looking at a wall covered in hand-drawn diagrams and charts. In the center of the wall is a large, glowing lightbulb. The lightbulb is filled with a colorful, abstract pattern of lines and shapes, including a brain, a dollar sign, and a lightbulb. The wall is covered with various diagrams, including bar charts, line graphs, and flowcharts. The overall scene suggests a creative and analytical environment.

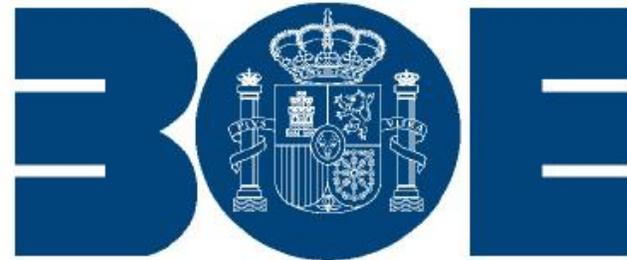
¿Qué es I+D+i?

# ¿Qué es I+D+i?

Problema: multitud de definiciones

## Ley impuesto de sociedades LIS, artículo 35

MANUAL DE FRASCATI (I+D)



MANUAL DE OSLO (IT)

La Medida de las Actividades Científicas y Tecnológicas

**Manual de Oslo**

GUÍA PARA LA RECOGIDA E INTERPRETACIÓN DE DATOS SOBRE INNOVACIÓN

Tercera edición

Es una publicación conjunta de OCDE y Eurostat



ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS  
OFICINA DE ESTADÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

# ¿Qué es I+D+i?

Ley impuesto de sociedades LIS, artículo 35:

**Investigación:**... indagación original planificada que persiga descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico y tecnológico ...,

**Desarrollo:** ... para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, así como para **la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes ....**

... la materialización de los nuevos productos o procesos en un plano, ...así como **la creación de un primer prototipo no comercializable, ... proyectos piloto ...**

**Innovación tecnológica:** ... actividad cuyo resultado sea un avance tecnológico en la **obtención de nuevos productos o procesos de** producción o mejoras sustanciales de los ya existentes.

## **Observaciones:**

- Dificultad distinguir entre Desarrollo e Innovación Tecnológica
- El software → IT (salvo excepciones)



# ¿Qué es I+D+i?

El término I+D engloba tres actividades:

- **Investigación básica** consiste en trabajos experimentales que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.
- **Investigación aplicada** consiste en adquirir nuevos conocimientos hacia un objetivo práctico específico.



El **desarrollo experimental** consiste en aprovechar los conocimientos existentes obtenidos en la investigación básica, la aplicada y/o la experiencia práctica, para:

- La producción de nuevos materiales, productos o dispositivos
- La puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

# ¿Qué es I+D+i?

Mejora tecnológica sustancial de materiales, procesos, productos, sistemas de producción

Primer prototipo no comercializable, ... proyectos piloto

Creación, combinación y configuración de software avanzado, mediante nuevos teoremas y algoritmos o sistemas operativos, lenguajes, interfaces, ... para productos nuevos o mejorados, ...



# ¿Qué es I+D+i?

## I+D "vs" IT - DIFERENCIA

### Investigación y Desarrollo (I+D)

implican un avance general, una novedad absoluta, una mejora significativa.

**Innovación Tecnológica (IT)** supone una novedad en el marco de la empresa.

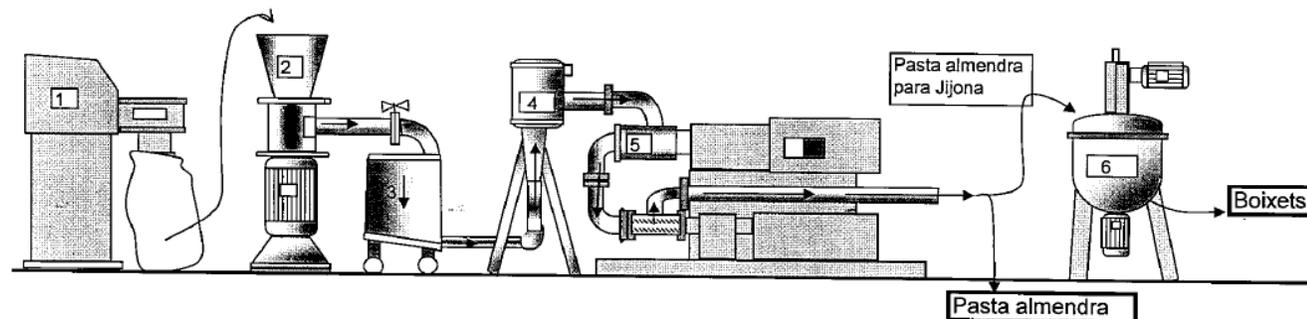
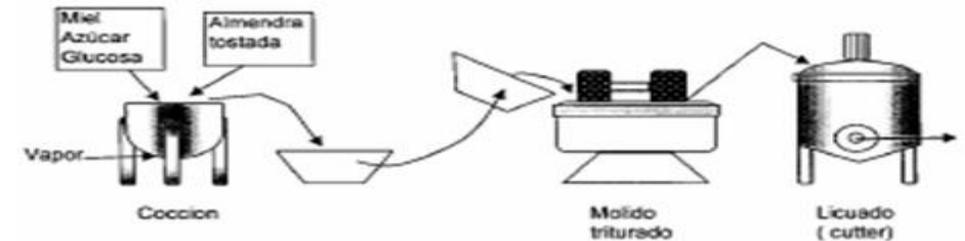


# Proyectos I+D de pymes

## Automatización línea productiva sector alimentación

### PROBLEMÁTICA / OBJETIVOS:

- Bajas productividades
- Falta de equilibrado fases del proceso (cuellos de botella, stocks intermedios).
- Contaminación del proceso al ser abierto
- Falta de uniformidad en el producto, al realizarse de forma manual.
- La realización manual de controles de peso y detección de metales



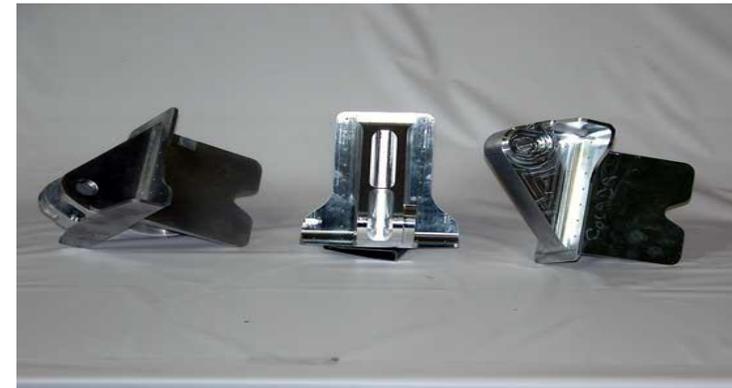
# Proyectos I+D de pymes

## Mecanizado metales duros: titanio

### PROBLEMÁTICA / OBJETIVOS:

- Las herramientas actuales para el procesamiento del titanio, fabricadas en metal duro (carbono de tungsteno con recubrimientos), son muy caras.
- Las placas tienen una vida muy corta, aprox. 2-3 horas según pieza/material.
- Los materiales de desbaste (fresas, taladros, etc.) son específicos para el acero inoxidable y no para el titanio.

Es pues objetivo del presente proyecto el investigar sobre nuevos materiales específicos para el procesamiento del titanio, que con un menor precio consigan iguales o mayores prestaciones.



I+D+i

Deducción  
fiscal

# Deducciones Fiscales a la I+D+i

Investigación  
y desarrollo

PYMES

Innovación  
tecnológica

Grandes  
empresas

# ¿Qué son las DDFF a la I+D+i?

**Derecho:** que tienen las empresas

**Objeto:** apoya proyectos de I+D+i.

**Ayuda:** hasta el **42%** en proyectos de I+D y **12%** en proyectos de IT

**Limitación:** no existe limitación

**Aplicación:** pueden aplicarla todas las empresas que realizan proyectos de I+D+i, tanto de producto como de proceso como mixtos Incluso los muestrarios de los sectores tradicionales

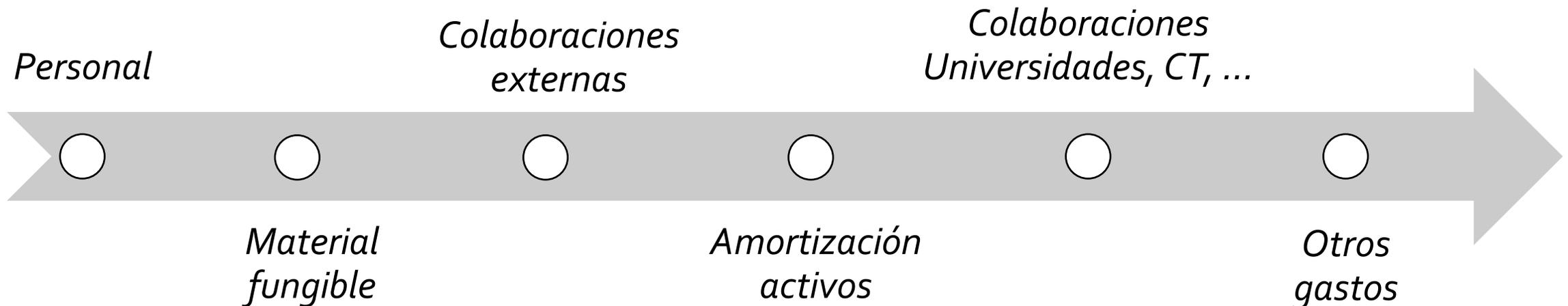


# Ventajas de las DDFF a la I+D+i

- Hasta **18 años** para aplicar la deducción
- Es totalmente **vinculante** con Hacienda
- **No tributa**
- Es **compatible** con otras ayudas
- Los proyectos pueden ser **plurianuales**
- De **efecto financiero inmediato** ahorro en el pago en el momento de presentación del impuesto
- La deducción fiscal es **proporcional a las actividades de I+D+i** desarrolladas
- La **aplicación es libre** y general
  - **No** está sometido a concurrencia competitiva con un **presupuesto predefinido**
  - Se dirige a **cualquier actividad** definida como de I+D+i

# Ventajas de las DDFF a la I+D+i

Incluye una partida de gastos amplia



# ¿Cuánto me puedo deducir?

COSTE DEDUCIBLE	I+D	IT
Gastos asociados al proyecto	25%	12%
Empresas que no han aplicado deducciones en años anteriores	+ 17%	
Personal investigador con dedicación exclusiva en I+D	+ 17%	
Inversiones en inmovilizado (exclusiva I+D) (activos aceptados completos. Excluidos inmuebles y terrenos)	8%	

# Proyectos de muestrarios



**Innovacion Tecnológica**



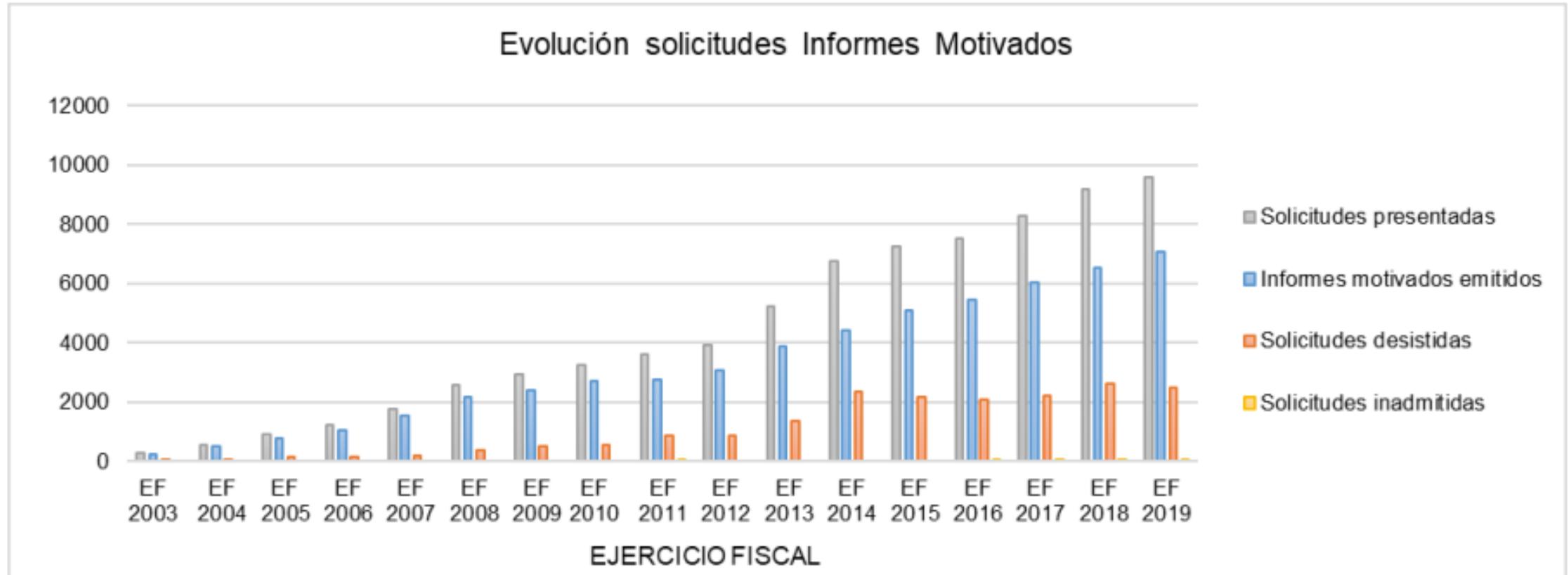
# Proyectos de muestrarios

- **Diseñadores** internos sueldo+SS y externos
- **Otro personal** que participa en el proyecto (sueldo + elaboración de fichas técnicas, preparación de piezas, terminado, escandallo
- **Materiales**
- **Colaboraciones externas** y colaboraciones con **centros tecnológicos**
- **Amortización** de los equipos que utilicemos para elaborar el muestrario
- **Licencias** de programas de diseño
- **Pruebas y ensayos** de producto
- **Fotografiado** y diseño del catálogo
- ...

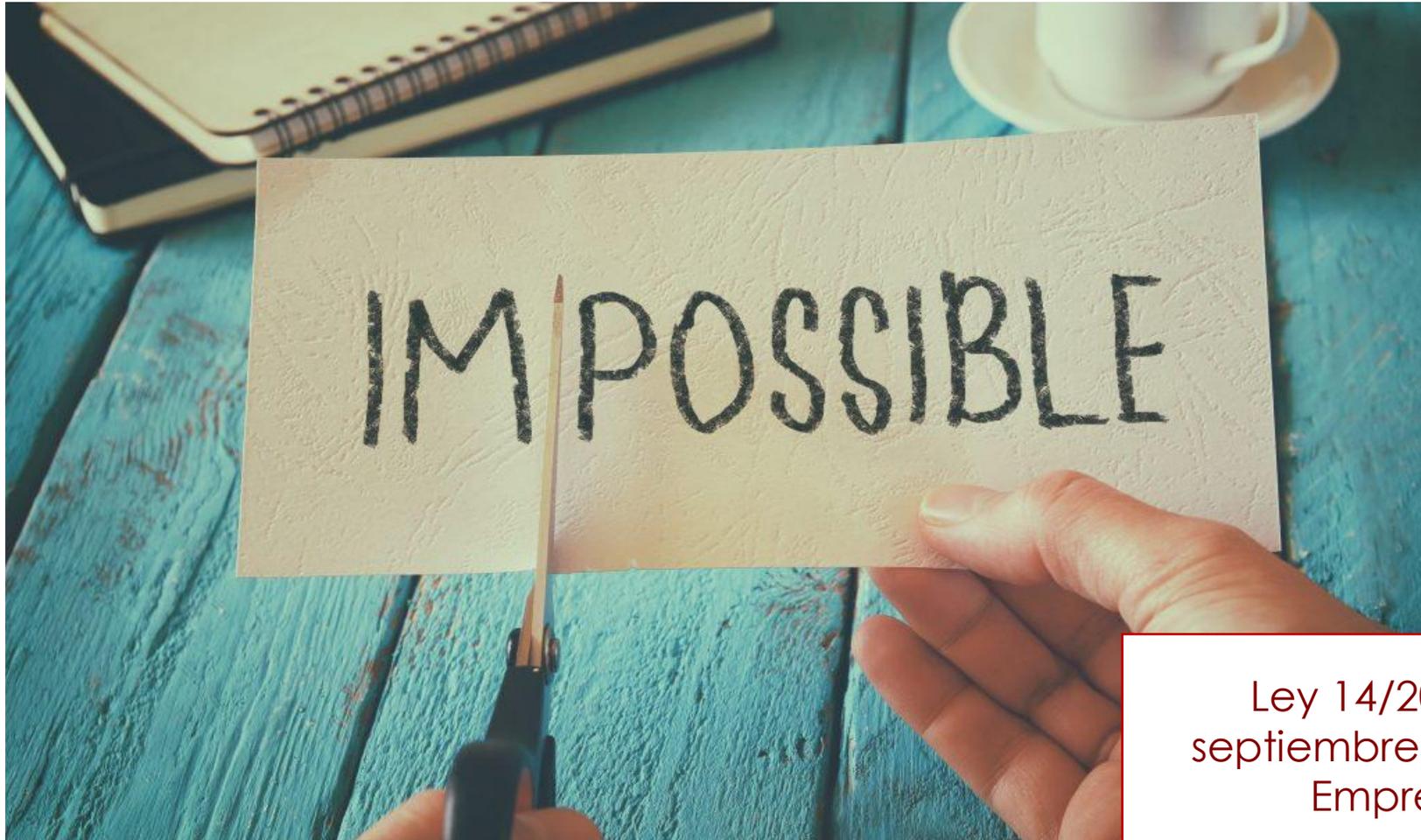
# Esquema de deducción Informe Motivado Vinculante



# Evolución solicitudes IMV



# Capitalización aplicación sin límites



Ley 14/2013, de 27 de  
septiembre, de Apoyo a los  
Emprendedores

# Capitalización aplicación sin límites

- Las deducciones que se generen en períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2013 se podrán aplicar, opcionalmente, **sin límite** de cuota aplicando un **descuento del 20 %** de su importe
- En caso de insuficiencia de cuota la empresa podrá **solicitar su abono** a la Administración Tributaria a través de la declaración del Impuesto aplicando un **descuento del 20%** de su importe
- La deducción aplicada o abonada para actividades de **innovación tecnológica** no podrá superar el **1 millón** de euros anuales Además, el límite por actividades de **investigación y desarrollo** e innovación tecnológica es de **3 millones** de euros



# Capitalización aplicación sin límites

## Requisitos

- Que transcurra, **1 año** desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción.
- Que la **plantilla** media o la plantilla media adscrita a actividades **de I+D+i no se vea reducida**.
- Que se destine un **importe equivalente a la deducción** abonada, a **gastos de I+D+i**, o a inversiones en elementos del inmovilizado material o activo intangible exclusivamente afectos a dichas actividades, excluidos los inmuebles.
- Que se haya obtenido IMV o acuerdo previo de valoración



En los **24 meses** siguientes a la finalización del período impositivo en cuya declaración se realice la correspondiente **aplicación o abono**

# Ejemplos de aplicación de DDFF

PROYECTO	Producto / Proceso	Catalogación	Gasto Aceptado	Deducción obtenida	
Desarrollo de nuevos productos cosméticos	Producto	IT	369.000	44.280	12%
Telesalud	Proceso	Mixto I+D/IT	245.861	93.427	38%
Automatización línea productiva sector alimentación	Proceso	Mixto I+D/IT	657.500	170.950	26%
Mecanizado metales duros: titanio	Producto	I+D	327.550	153.948	47%
Métodos muy caros para el curvado del vidrio	Producto / proceso	Mixto I+D/IT	906.458	326.325	36%



An illustration of a laboratory setting. In the center, a scientist in a white biohazard suit and mask holds a test tube. To the right, another scientist in a white lab coat and mask uses a microscope. On the left, a person in a green lab coat sits at a desk with a computer monitor displaying a molecular structure. The background features a clock and various lab equipment like flasks and beakers.

# BONIFICACIONES A LA SS POR PERSONAL INVESTIGADOR

# Bonificaciones a la SS por personal investigador

El apoyo consiste en una **bonificación del 40%** de las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social por **Contingencias Comunes**

## ¿QUÉ TRABAJADORES PODEMOS INCLUIR?

Los trabajadores incluidos en los **grupos 1, 2, 3 y 4 de cotización** al Régimen General de la Seguridad Social y que se dediquen a la I+D+i con carácter exclusivo y por la totalidad de su tiempo

Los contratos podrán ser de carácter **indefinido, en prácticas o por obra o servicio** determinado (en este caso deberán tener una duración mínima de tres meses)

En relación a la exclusividad, se admitirá hasta un **15% para otras actividades** formación, divulgación o similar

# Bonificaciones a la SS por personal investigador

- Las empresas con **más de 10 investigadores** deberán solicitar **Informe Motivado Vinculante** al MINECO Para ello tendrán que certificar el proyecto a través de una entidad acreditada por ENAC
- Las entidades que apliquen bonificaciones y deducciones fiscales deberán presentar ante la Agencia Tributaria una **memoria anual de actividades y proyectos**
- Sólo se podrá incluir personal que se dedique en **exclusiva a la I+D+i**
- Las bonificaciones se aplicarán con **carácter automático** en los documentos de cotización mensuales
- **No** será aplicable si al sumar todas las **ayudas** éstas superan el **60%** del sueldo del investigador

# Bonificaciones a la SS por personal investigador

## Ahorro medio

Grupo de Cotización	Categorías Profesionales	Bases mínimas €/mes	Bases máximas €/mes	Bonificación Media Anual
1	Ingenieros y Licenciados	1.056,90	3.606,00	2.641,07*
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	876,60	3.606,00	2.538,94
3	Jefes Administrativos y de Taller	762,60	3.606,00	2.474,38
4	Ayudantes no Titulados	756,00	3.606,00	2.470,64

# Compatibilidad ambos instrumentos



**PYME INNOVADORA**



**Deducciones  
fiscales por I+D+i**

**Bonificaciones por  
personal  
investigador**

# Sello de Pyme Innovadora



# Sello de Pyme Innovadora

## Requisitos

- 1. Ha recibido financiación pública en los últimos 3 años** (sin revocación) a través de:
  1. Convocatorias públicas del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica o del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.
  2. Ayudas a la realización de proyectos I+D+i del CDTI
  3. Ayudas del 7º Programa Marco de I+D+i o del Programa Horizonte 2020, de la Unión Europea.
- 2. Ha demostrado su carácter innovador con su actividad:**
  1. Porque posee una patente propia en explotación desde hace menos de 5 años
  2. Porque haya obtenido en los 3 últimos años un Informe Motivado Vinculante o IMV favorable
- 3. Ha demostrado su capacidad de innovación con alguna de estas certificaciones:**
  1. Joven Empresa Innovadora (JEI), (AENOR EA0043)
  2. Pequeña o microempresa Innovadora, (AENOR EA0047)
  3. Sistemas de gestión de la I+D+i, (Norma UNE 166.002)

# Ayudas disponibles en materia de I+D+i



# Ayudas autonómicas



# Ayudas autonómicas

Nombre	Descripción	Importes mínimos y máximos	Tipo de ayuda
<b>PID</b>	Proyectos de Investigación y desarrollo	30.000 € 175.000 €	Ayuda a fondo perdido del 45%
<b>PIDCOP</b>	Proyectos de Investigación y desarrollo en cooperación	80.000 € 500.000 €	Ayuda a fondo perdido del <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pequeña empresa: hasta el 60%</li> <li>• Mediana empresa: hasta el 50%</li> <li>• Gran empresa: hasta el 40%</li> </ul>
<b>INNOVA-CV</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de nuevos productos (INNOVAProD-CV)</li> <li>• Readaptación de procesos mediante la aplicación de metodologías de mejora continua y con criterios de ecoeficiencia (INNOVAProC-CV)</li> <li>• Desarrollo de soluciones TEICs innovadoras que no supongan desarrollos a medida (INNOVATEiC-CV).</li> </ul>	Mínimo 15.000€	Ayuda a fondo perdido del <ul style="list-style-type: none"> <li>Pequeña empresa: hasta el 45%</li> <li>Mediana empresa: hasta el 35%</li> </ul>
<b>DIGITALIZA-CV</b>	Transformación -Incrementar el nivel tecnológico de las pymes industriales y de servicios a la industria mediante la implantación de nuevas tecnologías electrónicas, informáticas y de las comunicaciones –TEICs-	Mínimo: 15.000€	Ayuda a fondo perdido del <ul style="list-style-type: none"> <li>Pequeña empresa: hasta el 40%</li> <li>Mediana empresa: hasta el 30%</li> </ul>

# Ayudas autonómicas

Nombre	Descripción	Importes mínimos y máximos	Tipo de ayuda
Promoción exterior (05/07/2022)	Favorecer la internacionalización de las empresas y la promoción de los productos de la Comunitat Valenciana	Máximo 100.000€	Ayuda a fondo perdido de hasta el 50%
Industrialización PYMES	Apoyar la realización de inversiones sostenibles de carácter industrial que contribuyan al crecimiento y consolidación de pymes industriales vinculadas a los SECTORES del CALZADO, CERÁMICO, METAL MECÁNICO, TEXTIL, JUGUETE, MÁRMOL, MADERA MUEBLE E ILUMINACIÓN, QUÍMICO, AUTOMOCIÓN, PLÁSTICO, ENVASES Y EMBALAJE, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS, VALORIZACIÓN DE RESIDUOS, BIOTECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y LA PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS de la Comunitat Valenciana.	Mínimo 20.000 €	Ayuda a fondo perdido del 35%

# Ayudas estatales



# Ayudas estatales

Nombre	Descripción	Importes mínimos	Tipo de ayuda
PID	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de Investigación y Desarrollo son proyectos empresariales (pymes y grandes empresas) de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso, producto o servicio</li> <li>- Presentados por una única empresa o por una agrupación Empresarial</li> </ul>	Mínimo 175.000 €	<p>Ayuda Parcialmente Reembolsable de hasta el 75 % del presupuesto total aprobado, pudiendo alcanzar hasta el 85 % Tramo no reembolsable (20 -30% de la ayuda total) que dependerá de las características del proyecto y del beneficiario</p> <p>TR tendrá un tipo de interés fijo igual a Euribor</p>
LIC	Proyectos de carácter aplicado, muy cercanos al mercado, con riesgo tecnológico medio/bajo y cortos períodos de recuperación de la inversión, que consigan mejorar la competitividad de la empresa mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector		<p>Préstamo de hasta el 75% del presupuesto financiable (hasta el 85% si va cofinanciada con FEDER).</p> <p><b>Tipo de interés fijo</b> con dos opciones en función del período de amortización elegido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Amortización a 3 años: Euribor a un año+0,2%.</li> <li>-Amortización a 5 años: Euribor a un año+1,2%.</li> </ul> <p><b>Tramo no reembolsable:</b> 2-5% (Fondos CDTI – FEDER)</p>
LIC A	Ayudas a la inversión inicial y a la inversión inicial en favor de una nueva actividad económica para potenciar el crecimiento de empresas innovadoras		<p><b>Tipo de interés fijo:</b> Euribor a 1 año+0,5%.</p> <p>Ayuda de hasta el 75% del presupuesto aprobado.</p> <p><b>Devolución:</b> 7 años, con un año de carencia desde la finalización del proyecto.</p> <p><b>Tramo no reembolsable:</b> 5-10% (Fondos CDTI – FEDER)</p>

# ¿Qué es el KIT DIGITAL?



El Kit Digital es una iniciativa del Gobierno de España, que tiene como objetivo conseguir un **avance significativo en el nivel de madurez digital**.

El KIT DIGITAL, cuenta con **3.000 millones** de euros provenientes de los fondos europeos de recuperación, que serán repartidos entre **autónomos, micros y pequeñas empresas**, de cualquier sector o tipología de negocio. en forma de bonos para la **transformación tecnológica** de sus negocios.

La concesión de ayudas se realizará por concurrencia no competitiva, es decir, **por orden de entrada**.

# ¿Qué es el KIT DIGITAL?

Los bonos serán puestos a disposición de los usuarios en tramos según el número de empleados.

## Primero

- 15 de marzo de 2022
- 10 a 49 empleados
- 500 millones de euros

A fecha actual hay 30.000 solicitudes y el máximo son unas 41.000

## Segundo

- Junio de 2022
- 3 a 9 empleados

## Tercero

- Septiembre/octubre de 2022
- 0 a 2 empleados



# Empresas, negocios que se acogen al KIT DIGITAL



# Proyectos incentivables

- **Sitio Web y Presencia en Internet.** El concepto web es de sobra conocido. Se entiende como presencia en internet la existencia en los medios digitales a través de los distintos sistemas de búsqueda online.



- **Comercio Electrónico,** comercio por Internet o comercio en línea. Consiste en la compra y venta de productos o de servicios a través de internet, tales como redes sociales y otras páginas web.



# Proyectos incentivables

- **Gestión de Redes Sociales:** conjunto de acciones diarias que desarrollas en tus medios para promocionar no solo tu negocio, para acercar y fidelizar a los usuarios).



- **Gestión de Clientes:** digitalizar la relación con el cliente, normalmente en base a un CRM, orientada a tres áreas básicas: la gestión comercial, el marketing y el servicio postventa o de atención al cliente.)

# Proyectos incentivables

- **Business Intelligence y Analítica:** Los BI abarcan todas las tecnologías, aplicaciones para recolectar, integrar y analizar la información.
- El Business Analitic, BA, genera modelos predictivos, resolver problemas antes de que ocurran



- **Gestión de Procesos:** Modelizar y gestionar, mediante herramientas informáticas, las diversas áreas y procesos de la organización, teniendo en cuenta los recursos: personas y equipos.

# Proyectos incentivables

- **Factura Electrónica**, que se expide y recibe en formato electrónico (alternativa legal a la factura tradicional en papel)



- **Servicios y herramientas de Oficina Virtual** (video conferencias, teletrabajo, espacios de comunicación compartidos, ...)

# Proyectos incentivables

- **Comunicaciones seguras:** garantía y cifrado de sus conexiones en todos los dispositivos.
- **Ciberseguridad:** controlar la seguridad informática de una entidad o espacio virtual.



# Requisitos de los solicitantes

- Estar inscritas en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No tener la consideración de empresa en crisis
- No estar incurso en ninguna otra de las prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.
- No superar el límite de ayudas de minimis.



**TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**



Agencia Tributaria

# Características de los bonos

Los bonos, con los que la empresa podrá pagar a su proveedor la solución de digitalización, se articulan en tres tramos:

- Pequeñas empresas entre 10 y menos de 50 empleados: 12.000 €
- Pequeñas empresas o Microempresas entre 3 y menos de 10 empleados: 6.000 €
- Pequeñas empresas o Microempresas de entre 0 y menos de 3 empleados: 2.000 €



# Servicios para emplear el Bono

Categorías de Soluciones de Digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Digitalización		
		Segmento III 0 -<3 empleados	Segmento II 3 -<10 empleados	Segmento I 10 -< 50 empleados
Sitio Web y Presencia en Internet.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Comercio Electrónico.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Gestión de Redes Sociales.	12	2.000 €	2.500 €	2.500 €
Gestión de Clientes.	12	2.000 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Business Intelligence y Analítica.	12	1.500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Gestión de Procesos.	12	500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 3 usuarios)	6.000 € (incluye 10 usuarios)
Factura Electrónica.	12	500 € (incluye 1 usuario)	1.000 € (incluye 3 usuarios)	1.000 € (incluye 3 usuarios)
Servicios y herramientas de Oficina Virtual.	12	250 € / usuario		
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)
Comunicaciones Seguras.	12	125 € / usuario		
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)
Ciberseguridad.	12	125 € / dispositivo		
		(hasta 2 dispositivos)	(hasta 9 dispositivos)	(hasta 48 dispositivos)



# Plazos de trabajo

- Darse de alta como empresa solicitante
- Realizar el autodiagnóstico de madurez digital dentro del área de usuario
- Consulta la información sobre las soluciones de digitalización del KIT DIGITAL
- Solicitar tu bono Kit Digital







- Acceder al catálogo de Agentes Digitalizadores
- Contactar con el Agente seleccionado



# Fases del proceso

El proceso de ejecución del KIT DIGITAL cuenta con 3 fases principales:

1. Realización de la formalización de acuerdos de prestación de soluciones en un **máximo de seis meses** desde notificación de concesión de la ayuda.
2. Implantación tecnológica **en un plazo máximo de tres meses** desde la validación de dicho acuerdo.
3. Fase **de doce meses**, a computar desde la factura que cierre la implementación anterior, para el desarrollo y consolidación de esa tecnología dentro de la pyme.

## Agentes Digitalizadores

**AGENTE  
DIGITALIZADOR**

del programa de ayudas económicas KIT DIGITAL  
para la digitalización de pymes y autónomos

# Requisitos agentes digitalizadores

- Tener la **condición de empresa**, según la definición que figura en el Anexo I del Reglamento(UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- Obligación de comunicar a Red.es **qué empresas se van a subcontratar** para prestar alguno de los servicios y el empleo generado por las compañías que participen en la propuesta.
- Compromiso de **generar empleo** en España para la prestación de los servicios del KIT DIGITAL.
- Estar al **corriente** de sus obligaciones **tributarias** y frente a la **Seguridad Social**.
- No tener la consideración de **empresa en crisis**.
- Poseer acreditación de tener **domicilio fiscal y centro principal de prestación de actividades** dentro de la Unión Europea.
- Disponer en el momento de la solicitud, de una **página web dedicada al Programa Kit Digital** en un nombre de dominio del Agente Digitalizador que contenga las **diferentes soluciones** que ofrece.



# Requisitos agentes digitalizadores

- Disponer de una **facturación acumulada** de al menos **100.000 euros** en los dos años anteriores a la presentación de la solicitud de adhesión, o de **50.000 euros** en el año anterior, en proyectos similares a los que se desarrollarán en cualquiera de las categorías de soluciones digitales.
- En el caso de las personas en **situación de autoempleo** sin trabajadores a su cargo, la facturación acumulada deberá de ser de al menos **70.000 euros** en los dos años anteriores a la presentación de la solicitud, o de **35.000 euros** anuales en el año anterior, en proyectos similares a los que se deben desarrollar.





**Impulsa tu negocio con la I+D+i**

